

## RESUMEN EJECUTIVO

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BENALMÁDENA PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE UNA PARCELA PERTENECIENTE AL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SOCIAL.**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se redacta el presente Resumen Ejecutivo de la Modificación de Elementos del PGOU de Benalmádena, de iniciativa municipal, para trasladar el actual equipamiento social, actualmente en Calle Real, antiguo Hogar del Jubilado, dejando este inmueble calificado de Casco, pasando el mencionado equipamiento social al inmueble sito en Calle Felipe Orlando, todo ello en Benalmádena Pueblo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente la innovación del PGOU que nos ocupa, sin acordar la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas, establecida en el Artículo 27 de la LOUA, por tanto, en aplicación del citado artículo de la Ley, se entiende que el plazo de suspensión es de dos años desde la aprobación inicial, extinguiéndose este, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

A continuación se insertan dos imágenes indicando los emplazamientos de las parcelas afectadas por la modificación de elementos.



*Situación antiguo Hogar del Jubilado sobre ortofotografía.*



*Nuevo emplazamiento del Equipamiento Social.*

Benalmádena, 7 de Marzo de 2013

El Arquitecto Municipal,

José Luis Cerezo Moreno

